



CUT: 226394-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1405-2022-ANA-AAA.CF

Huaral, 29 de diciembre de 2022

VISTO:

CUT	226394-2022	Fecha	12 de diciembre de 2022
Comité de Regantes Paja Blanca San Mateo de Otao			
Representado por:			Documento
Nilsen de la Cruz Quispe			DNI 16157954
Informe Formalización			Fecha
0025-2022 - ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/WCCF			28 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0025-2022 ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/WCCF, de la Administración Local de Agua Chillón - Rímac - Lurín.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Paja Blanca-San Mateo de Otao, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 6.500 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 329764.00000mE y 8689746.00000mN, Datum WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de San Mateo de Otao, provincia de Huarochirí, departamento Lima.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 17360.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "Comité de Regantes Paja Blanca San Mateo de Otao", conforme al siguiente detalle:

Titular		
Comité de Regantes Paja Blanca San Mateo de Otao		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario

Bloque riego				Área servicio	
Paja Blanca-San Mateo de Otao				6.500(ha)	
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Huarochirí		
		Dist.	San Mateo de Otao		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Chillón - Rímac - Lurín		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:329764.00, N:8689746.00			
Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada Cuire			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:335714.00 N:8696029.00			
Volumen otorgado anual (m³)		12808.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
0.0	0.0	0.0	684.0	1538.0	797.0
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
696.0	2314.0	2100.0	2603.0	1852.0	224.0
Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada Paja Blanca			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:336499.00 N:8695885.00			
Volumen otorgado anual (m³)		4552.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
0.0	848.0	3554.0	150.0	0.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución al Comité de Regantes Paja Blanca San Mateo de Otao y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgarán ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZC/afpn//Mario F.